

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

29726 REAL DECRETO 1578/1990, de 7 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José Antonio de Urbina y de la Quintana.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Antonio de Urbina y de la Quintana, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 1990.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ
ORDÓÑEZ

29727 REAL DECRETO 1579/1990, de 7 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Andrés Bausili Sanromá.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Andrés Bausili Sanromá, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 1990.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ
ORDÓÑEZ

29728 REAL DECRETO 1580/1990, de 7 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Giovanni Jannuzzi, Embajador, Jefe del Secretariado de la Cooperación Política Europea.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Giovanni Jannuzzi, Embajador, Jefe del Secretariado de la Cooperación Política Europea, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 1990.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ
ORDÓÑEZ

29729 REAL DECRETO 1581/1990, de 7 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Akio Morita, Presidente del Consejo de Administración de Sony.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a don Akio Morita, Presidente del Consejo de Administración de Sony, a propuesta

del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 1990.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ
ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

29730 ORDEN 413/39377/1990, de 19 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 12 de septiembre de 1990, en el recurso 172/1990-03, interpuesto por don José Luis Menéndez Iglesias.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo de servicio a efecto de trienios.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General del Mando de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

29731 ORDEN de 6 de noviembre de 1990 por la que se dispone la ejecución en sus propios términos de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia dictada en el recurso contencioso-administrativo de referencia 103/1989, interpuesto por doña Susana Guimaraens Benedetti.

En el recurso contencioso-administrativo número 103/1989, interpuesto por doña Susana Guimaraens Benedetti, siendo demandada la Administración, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha dictado con fecha 14 de febrero de 1990 sentencia número 132, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, en parte, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Susana Gimaraens Benedetti a la Resolución de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de 3 de abril de 1989, sobre la deducción de haberes por el ejercicio del derecho de huelga, el día 14 de diciembre de 1988, y declaramos la nulidad de tal acto como contrario al ordenamiento jurídico, en cuanto que el descuento excedió de lo procedente según los fundamentos anteriores, debiendo la Administración abonar al recurrente el exceso retenido, y se desestiman las demás peticiones sin hacer imposición de las costas.»

Vista la anterior sentencia, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, acuerda la ejecución de la misma en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.-P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Subsecretario.